

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 441/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 441 /08**

Sucre, 10 de Septiembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los representantes de la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA**, hacen conocer que **AMDECH**, en forma conjunta y coordinada con las Mancomunidades Chaco Chuquisaqueño, Chuquisaca Centro y Norte, en el marco de la Agenda de Representación Departamental del EMD, **CONVOCAN** al **"ENCUENTRO MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL"** a los sectores municipales e invitan a organizaciones productivas y representaciones sociales a participar en este evento, bajo la siguiente agenda: 1) Identificación de programas y proyectos de inversión supramunicipales, con el objetivo de generar compromisos para la inversión concurrente estratégica en el Departamento de Chuquisaca (Mancomunidad Centro y Norte), 2) Proyectos a diseño final de la Diagonal Jaime Mendoza y Transversal Juana Azurduy de Padilla, informe de la ABC respecto al avance y estado actual de los proyectos, 3) Exposición por parte del Ministerio de Hacienda/Viceministro de Presupuesto y Contaduría, respecto al análisis de la situación del IDH y Regalías, Recursos Adicionales IDH, Transferencias a los Municipios Gestión 2007 y Primer Semestre 2008 (efectos del D.S. 29528), con este antecedente, **CONVOCAN** a los miembros de la Directiva de AMDECH, Directiva y Gerencias de las Mancomunidades, Alcaldes Municipales, Concejales (as) de todos los Municipios pertenecientes a esas Mancomunidades, representantes de organizaciones productivas, cívicas y sociales de los municipios, **al encuentro que tendrá lugar en la ciudad de Padilla, Municipio Padilla el 11 de septiembre de 2008, a partir de Hrs. 8:30am., en el Salón del Gobierno Municipal.**

Que, asimismo se dio lectura a otra **CONVOCATORIA** realizada por AMDECH, mediante la cual su Presidente de esta Asociación, convoca a los miembros del **DIRECTORIO** entre otros al Presidente del Concejo Municipal, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, a participar del **TERCER ENCUENTRO REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE CHUQUISACA CENTRO Y NORTE**, con la perspectiva de asumir los lineamientos definidos en el Encuentro de Desarrollo Municipal EDM y la Agenda Departamental, en sus cuatro ejes: Desarrollo Económico Local, Servicios Básicos, Salud y Educación, con el objetivo de generar acuerdos entre las Autoridades Municipales del Departamento de Chuquisaca y otros antecedentes que constan en la convocatoria, **a efectuarse los días 11 y 12 de septiembre de 2008, desde Hrs. 8:30am. en el Municipio de Padilla.-**

Que, en **Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2008**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la referidas convocatorias, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado declarar en Comisión de Servicios a la señora Concejales: **María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL** y como también al **ASESOR ECONOMICO** de la referida Comisión, Lic. Pedro Llanos Almendras y al Conductor Sr. **David Abel Tarquí Soto**, con la finalidad de que asistan y participen en el **"TERCER ENCUENTRO REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE CHUQUISACA CENTRO Y NORTE"**, que se expresan en las **DOS CONVOCATORIAS**, en representación del Gobierno Municipal de Sucre, evento que se realizara en la ciudad de Padilla, Municipio Padilla el 11 y 12 de septiembre de 2008, a partir de Hrs. 8:30am., en el Salón del Gobierno Municipal,

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM Nº 451/08

dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

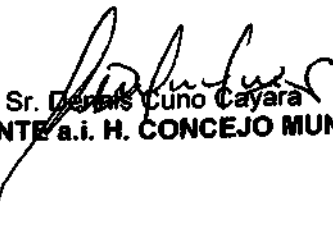
RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Concejal: **María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL** y como también al **ASESOR ECONOMICO** de la referida Comisión, **Lic. Pedro Llanos Almendras** y al conductor **David Albel Tarqui Soto**, con la finalidad de que asistan y participen en el **"TERCER ENCUENTRO REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE CHUQUISACA CENTRO Y NORTE"**, que se expresan en las **DOS CONVOCATORIAS**, en representación del Gobierno Municipal de Sucre, evento que se realizara en la ciudad de **Padilla, Municipio Padilla el 11 y 12 de septiembre de 2008**, ha partir de **Hrs. 8:30am.**, en el **Salón del Gobierno Municipal**, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del día **10 al 12 de agosto de 2008**.


Art. 2º. Páguese VIATICOS a lo señora Concejal Municipal, Asesor Económico y al Conductor, declarados en Comisión de Servicios que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje, en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, haciendo constar que el referido viaje se realiza vía terrestre y en motorizado oficial.-

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Dennis Cuno Cayara

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL